



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en este despacho cursa el medio de control de ACCIÓN POPULAR, promovido por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR, contra el MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO y la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUEBLO BELLO, con radicación 20001-33-33-003-2019-00278-00, dentro del cual se dictó auto admisorio de fecha 24 de septiembre de 2019, con el objeto que judicialmente se proteja: Acceso a los servicios públicos de manera eficiente, el goce de un ambiente sano, la vida digna, la seguridad, la salubridad pública, y el acceso a una infraestructura de servicios que garanticen la salubridad al Corregimiento de La Honda, Municipio de Pueblo Bello – Cesar.

Se expide el presente aviso, el día 19 de enero de 2024, el cual se pública en la sección AVISOS de este despacho, de la página web de la Rama Judicial, en cumplimiento a lo ordenado el artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

ROSANGELA GARCÍA AROCA Secretaria.



Firmado Por:
Rosangela Garcia Aroca
Secretario
Juzgado Administrativo
Oral 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64fbd3658264fddfe533639c2e7f6ac8899488ff35c7edfe7161feda62b445a7**Documento generado en 19/01/2024 04:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica